



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 783

QUILLÓN,
 13 FEB. 2025

VISTOS:

1. El contrato de fecha 07 de febrero de 2025
2. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
3. Oficio N° MB-00008/2025 Hito "Informe de programación HPV"
4. El D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N°6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N°6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernan Gajado Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N°6.547 de fecha 02/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025
8. D. A. N°6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba PADEM año 2025.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y Don **Felipe Ignacio Oróstica Santibáñez** a contar del 10/02/2025 y hasta el 30/04/2025 con una renta de \$619.355 (seiscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos), como Docente de educación física, ejecutor del Programa HpV III desarrollando actividades con la comunidad Educativa del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez de la Comuna de Quillón.
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine el contrato a los fondos del Programa Habilidades para la Vida III, presupuesto DAEM 2025

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



ALCALDE
 FELIPE IGNACIO CATALAN VENEGAS
 ALCALDE

/jha.-
 DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 07 días del mes de febrero del año 2025 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **Don FELIPE CATALAN VENEGAS**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y don Felipe Ignacio Orostica Santibáñez, C.I. N° [REDACTED] de profesión Docente, domiciliado en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a desempeñarse como ejecutor del Programa Habilidades para la Vida III, interviniendo con alumnos, docentes y padres y apoderados de Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez de la comuna de Quillón.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 22 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$619.355 (seiscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo tiene vigencia desde **10/02/2025** y hasta el **30/04/2025**, podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[REDACTED] [REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR FELIPE CATALAN VENEGAS
FELIPE IGNACIO OROSTICA SANTIBANÉZ ALCALDE
C.I. [REDACTED] C.I. [REDACTED]

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AGATUZGijha.-